



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



68

BUENOS AIRES, 6 FEB 2007

VISTO el Expediente N° S01:0280821/2006 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por el cual el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES eleva a consideración de la mencionada Secretaría, el Componente: "ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION", Subcomponente: "Recomposición Ambiental de las Explotaciones de los Pequeños Productores Tabacaleros de MISIONES" correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006, solicitando su aprobación y financiación con recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, en el marco del Convenio N° 74 de fecha 28 de diciembre de 2005, suscripto entre la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y el Gobierno de la Provincia de MISIONES, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la Provincia de MISIONES se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 27, inciso a) de la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465.

Que el Artículo 7° de la Ley N° 19.800 dispone que deberán ser atendidos los gastos que origine la implementación de medidas especiales, diferenciales o de emergencia para la superación de problemas puntuales que afectan al sector, y el Artículo 27, inciso a) de la Ley N° 19.800 dispone la atención de los gastos requeridos para la implementación de acciones tendientes a la solución de problemas críticos económicos y sociales de las

S. Y. P. SECRETARÍA
258

MC

al

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



68

áreas tabacaleras que se caracterizan por régimen jurídico de la tierra con predominio de minifundios.

Que a través de la ejecución del Subcomponente: "Recomposición Ambiental de las Explotaciones de los Pequeños Productores Tabacaleros de MISIONES" integrante del Componente: "ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION", se atenderá el pago de salarios diferenciales que demanden las tareas tendientes al mejoramiento de las condiciones ambientales, ecológicas, productivas y sanitarias de los productores tabacaleros minifundistas.

Que, en consecuencia, el Gobierno de la Provincia de MISIONES ha decidido promover el citado Subcomponente: "Recomposición Ambiental de las Explotaciones de los Pequeños Productores Tabacaleros de MISIONES", cuyo organismo ejecutor será la Dirección General de Tabaco y Cultivos No Tradicionales, dependiente del MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES.

Que la Resolución N° 785 del 24 de noviembre de 1999 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, aprueba la modalidad de presentación de los denominados PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES ante el PROGRAMA DE RECONVERSION DE AREAS TABACALERAS dependiente de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3.478 del 13 de

Min. E. y P. PRODUCCION
258

MC

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos

noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 25 del 27 de mayo de 2003 y su modificatorio N° 1.359 del 5 de octubre de 2004.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Apruébase la presentación efectuada por el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES, correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006, destinada al financiamiento del Componente: "ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION", Subcomponente: "Recomposición Ambiental de las Explotaciones de los Pequeños Productores Tabacaleros de MISIONES", por un monto total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$8.970.376.-).

ARTICULO 2°.-La suma aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución será destinada al pago de jornales para la realización de las actividades tendientes a la recomposición ambiental en las explotaciones.

ARTICULO 3°.-El organismo responsable será el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES.

ARTICULO 4°.-El organismo ejecutor será la Dirección General de Tabaco y Cultivos No Tradicionales, dependiente del MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES.

ARTICULO 5°.-La suma que por este acto se asigna, estará condicionada a las disponibilidades del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, resultantes de la evolución de los ingresos y egresos del mismo.

ARTICULO 6°.-El no cumplimiento en la responsabilidad de ejecución de cualquier Componente, o parte de él, de un organismo o persona con res-

258

nc

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

ponsabilidad de ejecución, definirá su no elegibilidad para la implementación de los sucesivos PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

ARTICULO 7º.-La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se reserva el derecho de disponer de los sistemas de fiscalización que estime convenientes, alcanzando dicha fiscalización a las entidades o personas que puedan resultar beneficiadas por la ejecución del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006, a los efectos de constatar la real aplicación de los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO y verificar el correcto uso de los fondos transferidos.

ARTICULO 8º.-El monto aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución para el Componente: "ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION", Subcomponente: "Recomposición Ambiental de las Explotaciones de los Pequeños Productores Tabacaleros de MISIONES", por un total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$8.970.376.-) será transferido desde la Cuenta del Organismo Provincial Responsable, a la Cuenta del BANCO MACRO BANSUD - Sucursal POSADAS, Cuenta Corriente N° 3-001-0000001902-2, desde la cual se ejecutará el Subcomponente mencionado.

ARTICULO 9º.-El monto aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución deberá debitarse de la Cuenta Corriente N° 3310/33, del BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Sucursal Plaza de Mayo, MEyProd.-5000/357-L.25.465-FET-REC.F.TERC.

ARTICULO 10.-Regístrese, comuníquese y archívese.

M.E. y P. PRODUCCION
258

Handwritten initials and marks:
A
ay
7

RESOLUCION N° 68

Signature of Miguel Santiago Campos
Ing. Agr. MIGUEL SANTIAGO CAMPOS
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos